



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de León

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, por la que se comunica a D. Antonio Manuel Sardinha Sapatinho, la Resolución y Liquidación del expediente incoado en materia Sanitaria (Tabaco). Expte.: 24-TB/087/2011.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Antonio Manuel Sardinha Sapatinho en la Ctra. N-625 Club Brindis, km. 19– Mansilla de las Mulas (León), que es el domicilio que consta en el expediente sancionador n.º 24-TB-087/2011 seguido contra el mismo y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la Resolución dictada el 5 de marzo de 2012 y la liquidación, recaídas en el expediente sancionador n.º 24-TB/087/2011 por infracción en materia sanitaria (tabaco), mediante la inserción de este anuncio en el «B.O.C. y L.» y exposición del mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de la Resolución y la Liquidación obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, (Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León, en León, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, 2.ª planta).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, y al artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

León, 8 de marzo de 2012.

*El Jefe de Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: PEDRO A. REDONDO CARDEÑA*